

3. A la señora Cristina Maldonado Román, de nacionalidad colombiana.
4. A la señora Martina Claudia Mejía Mangones, de nacionalidad colombiana.
5. Al señor Sandro Gonzalo Lodis Cordóvez, de nacionalidad chilena.
6. Al señor Alejandro Velásquez Aristizábal y a su esposa señora Claudia Patricia Angarita Nieto, ambos de nacionalidad colombiana.
7. A la señora Élide Margarita Zerpa González, de nacionalidad venezolana.
8. Al señor Eddy Ochoa Guzmán, de nacionalidad cubana.
9. A la señora María Aurora Pera Fuertes, de nacionalidad cubana.
10. A la señora Lynn Elizabeth Ray, de nacionalidad estadounidense.
11. A la señora Asbeth Ramos Gómez, de nacionalidad colombiana.
12. Al señor Eberth Pacífico Díaz Guerra, a su esposa la señora Yolanda Landinez Téllez y a su hija mayor de edad María Camila Díaz Landinez, todos de nacionalidad colombiana.
13. Al señor Ricardo Andrés Rodríguez Pérez, a su esposa la señora Andrea Buitrago León y a su hijo menor de edad Miguel Ángel Rodríguez Buitrago, todos de nacionalidad colombiana.
14. Al señor Fabio Augusto Mogollón Tursi, de nacionalidad venezolana.
15. A la señora Karina Edgardy Pacheco Álvarez, de nacionalidad venezolana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 376-17 que deroga el Dec. No. 147-16, que designó al General de Brigada, ERD., Rafael Antonio Núñez Veloz, como Director Ejecutivo de la Dirección Nacional Antiterrorista. Dispone que dichas funciones serán ejercidas por la persona designada como Director de Inteligencia J-2, del Estado Mayor Conjunto del Ministerio de Defensa. G. O. No. 10895 del 16 de octubre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 376-17

VISTA: La Ley núm. 267-08, del 22 de abril de 2008, sobre Terrorismo, y que crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.

VISTO: El oficio núm. 29744, del 6 de septiembre de 2017, del Teniente General, E.R.D., Rubén D. Paulino Sem, Ministro de Defensa, dirigido al Señor Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el Decreto núm. 147-16, del 13 de abril de 2016, mediante el cual fue designado el General de Brigada, E.R.D., Rafael Antonio Núñez Veloz, como Director Ejecutivo de la Dirección Nacional Antiterrorista.

ARTÍCULO 2. Las funciones del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional Antiterrorista serán ejercidas por la persona que se encuentre designada como Director de Inteligencia J-2, del Estado Mayor Conjunto, del Ministerio de Defensa.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), año 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 377-17 que concede la condecoración de la Orden al Mérito Militar con Distintivo Azul en su Primera Clase, al General de Brigada Wang Shao-Hua, del Ejército de la República de China, Taiwán, y al General Shen I-Ming, Jefe de la Fuerza Aérea de dicho país, la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, con Distintivo Blanco en su Primera Categoría. G. O. No. 10895 del 16 de octubre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 377-17

VISTA: La Ley núm. 21, del 15 de noviembre del 1930, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 3351, del 3 de agosto de 1952, que crea la Orden de Mérito Aéreo.